DICTAMEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/14.
PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET Y FIBRA OPTICA

Siendo las 11:00 horas del día 29 de julio de 2014, se reúnen, el Sr. Carlos Ferreira y el Sr. Jorge Recalde, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Contratación Directa Nº 10/2014 "Provisión de Servicio de internet y fibra óptica para el INCOOP".

Antecedente

El monto estimado para el llamado plurianual realizado por Contratación Directa Nº 10/14 "Provisión de Servicio de internet y fibra óptica" ID N° 274037, es de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) monto a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2014 y la suma de Gs. 10.000.000. (Guaraníes diez millones), monto a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2015.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia de contrato es por doce meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 319139 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

1. Apertura de Sobres de Ofertas

Siendo las 09:15 Hs. del 22 de julio de 2014, fecha establecido para la Apertura de Ofertas, las únicas firmas que presentan sus ofertas son las firmas RIEDER Y NETVISION, por lo que se declaro sin efecto el llamado por no contar con las tres ofertas mínimas para realizar la apertura de sobres, y se solicito a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la prorroga de fecha de entrega y apertura de ofertas, esta Institución decidió acogerse a lo establecido en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 para dar continuidad al llamado correspondiente.

El 29 de julio de 2014, fecha establecida para la segunda Apertura de Ofertas, se realiza la apertura de ofertas siendo las 10 horas y 15 minutos, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera frl INCOOP; firmaron el Acta de Apertura la Lic. Angélica Michelfelder, Jefa de la UOC; la Srta. Melania Arévalo, Asistente de la UOC; la Sra. Magda López por la firma RIEDER y el Sr. Diego de Andrade por la firma NETVISION.

Las observaciones son: la firma NETVISIÓN S.A presenta su Declaración Jurada pero en la misma no figuran los datos del llamado y dicho documento en la Constancia SIPE se encuentra vencido.

2. Firmas que presentaron sus ofertas: NETVISION S.A, RIEDER y TEISA.

Las Ofertas Económicas son las siguientes:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · INCOOP

TEISA S.A
Monto total ofertado G. 1.458.500. (Guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos)

RIEDER & CIA S.A.C.I
Monto total ofertado G. 23.040.000 (Guaraníes veinte y tres millones cuarenta mil)

NETVISION S.A
Monto total ofertado G. 15.660.000 (Guaraníes quince millones seiscientos sesenta mil)

3. TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	CUMPLE
TEISA S.A	Constancia SIPE Nº 1309448	Cumple
	Formulario de Oferta	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.	Cumple
	Declaración Jurada que Garantiza de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolecentes	Cumple
	Fotocopia de C.I. del firmante	Cumple
	RUC, estado activo SIPE	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario, estado activo SIPE	Cumple
	Contratos anteriores de igual envergadura	Cumple
	Adenda Nº 01/14	Cumple
RIEDER & CIA S.A.C.I	Constancia SIPE Nº 1308992	Cumple
	Formulario de Oferta	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.	Cumple
	Declaración Jurada que Garantiza de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolecentes	Cumple
	RUC, estado activo SIPE	Cumple
	Fotocopia simple del ultima IVA y/o impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Contratos anteriores de igual envergadura	Cumple
	Adenda Nº 01/14	Cumple
NETVISION S.A	Constancia SIPE Nº 1309418	Cumple
	Formulario de Oferta	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.	No Cumple

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
INCOOP

	RUC, estado activo SIPE	Cumple
	Fotocopia simple del ultima IVA y/o impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario, estado activo SIPE	Cumple
	Contratos anteriores de igual envergadura	Cumple
	Adenda Nº 01/14	No Cumple

4. EVALUCION DE LAS OFERTAS:

Hemos constatado que la firma NETVISION S.A no presenta la Adenda del llamado y en su Declaración Jurada del Art. 40 y 20 no figuran los datos del llamado y dicha documentación se encuentra en estado vencido en la Constancia SIPE.

Se observa que las demás firmas cumplen a cabalidad con las documentaciones sustanciales requeridas y que presentan documentos que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Acto seguido, se toma de la tabla comparativa de precios, a las ofertas con el precio evaluado como el más bajo, el cual corresponde a la firma TEISA S.A, que analizamos en detalle las propuestas presentadas, se observan que la oferta están debidamente completados y no poseen ningún tipo de error y seguimos analizando toda su documentación y hemos visto que presenta cabalmente todo lo solicitado, por lo que se ajusta a los solicitado en el PBC y verificado que posee experiencia y avalan con contratos anteriores.
Se analiza la capacidad financiera según lo solicitado en el llamado:

AÑO	2011	2012	2013	Promedio
Ratio de liquidez	1,85	1,48	1,69	1,67
Endeudamiento	0,31	0,43	0,37	0,37
Rentabilidad	26,08%	14,42%	20,28%	20,26%

Se observa que la firma cumple con la capacidad financiera solicitada en el llamado.

5- CUADRO DE AJUSTE DE OFERTAS

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total el periodo de vigencia del contrato de prestación de los servicios es por doce meses

item	Descripción del Servicio Según Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Señal de Internet. Según E.T	meses	1	1.242.000
2	Conexión Fibra óptica Según E.T	meses	1	216.500
			Total	1.458.500

Monto mínimo del contrato	Gs. 35.000.000
Monto máximo del contrato	Gs. 17.500.000

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

5. CONCLUSION Y RECOMENDACION

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09; y conforme a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "C" de la Ley N° 2051/03 y las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por el total, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por Contratación Directa N° 10/14 "Provisión de Servicio de internet y fibra óptica" a la empresa TEISA S.A.

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 13:00 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

JORGE RECLADE

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

CARLOS FERREIRA